

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Anuncio

Convocatoria para la licitación de han de regir en la contratación de servicios financieros para gestión de pagos mediante la modalidad de pago confirmado o «confirming» sin recurso

Por resolución de la Presidencia, de fecha 23 de octubre de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente de contratación de referencia, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyas características más esenciales que servirán de base para la licitación y posterior adjudicación, son las siguientes:

1. Entidad adjudicataria: Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo.

2. Objeto del contrato: Gestión de pagos mediante la modalidad de pago confirmado o «confirming» sin recurso hasta un importe máximo de 5.000.000 de euros.

3. Plazo de ejecución: Un año.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Procedimiento negociado con publicidad.

5. Presupuesto máximo, tipo de licitación y distribución de anualidades: El presupuesto máximo es de 120.000,00 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2012, 20.000,00 euros.

- Año 2013, 100.000,00 euros.

El tipo de licitación ha sido fijado en función de los tipos que se oferten.

6. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: No se exige.

7. Clasificación empresarial: No se exige.

8. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:

En principio se presumirá su existencia, sin perjuicio de que en caso de plantearse alguna duda, el Consorcio pueda exigir su justificación de conformidad con los artículos 75 y 78 del TRLCSP.

9. Plazo de garantía: No se exige.

10. Revisión de precios: No se admiten.

11. Presentación de ofertas: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ajustadas al modelo incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

12. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas del primer martes hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

13. Gastos anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio y de los posteriores, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo será por cuenta del adjudicatario.

14. Otras informaciones: El expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en las oficinas del Consorcio y en el perfil del contratante, ubicado en la página web del mismo www.cosmatoledo.es

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el pliego de cláusulas administrativas se podrán presentar reclamaciones durante un periodo de ocho días, en cuyo caso, el plazo licitatorio quedaría en suspenso hasta la resolución de las reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mencionado pliego, el anuncio de licitación seguirá su curso desde la publicación del presente anuncio durante el plazo señalado en el punto 11 antes indicado.

Toledo 23 de octubre de 2012.-El Presidente, Jaime Ramos Torres.

N.º I.-8668